

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 603 -2014-MPP/A

Puno, 20 NOV 2014

VISTO:

El Informe N° 0296-2014-MPP/GPP, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe N° 0296-2014-MPP/GPP, el Gerente de Planificación y presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, da a conocer respecto a la Disponibilidad Presupuestaria para cumplimiento de Convenio con el Comité de Gestión de Obra, "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. 28 de Julio (Cuadras 1,2,3 y 4) de la localidad de Mañazo, Distrito de Mañazo – Puno - Puno".

Que, estando al Oficio N° 167-2014-MDM/AL, el Sr. Zacarias Eloy Oviedo, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mañazo, solicita segundo desembolso presupuestario por la suma de S/. 125,000.00 Nuevos Soles, a favor del Comité de Gestión de Obra: Construcción de Pistas y Veredas en la Av. 28 de Julio (Cuadras 1, 2, 3 Y 4) de la localidad de Mañazo, Distrito de Mañazo – Puno – Puno.

Que, según el Convenio, el objeto es establecer los lineamientos administrativos, financieros y de operatividad que deben seguir las partes, según corresponda, para efectivizar la Transferencia Financiera a favor de la Municipalidad Distrital de Mañazo para el cofinanciamiento del proyecto de inversión pública "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. 28 de Julio (Cuadras 1,2,3 y 4) de la Localidad de Mañazo, Distrito de Mañazo – Puno – Puno" y transferir al Comité de Gestión, hasta por el monto de S/. 300,000.00 Nuevos Soles.

Que, asimismo según Resolución de Alcaldía N° 355-2014-MPP/A de fecha 14 de julio del 2014, se autoriza la asignación presupuestal por el monto de S/. 175,000.00 Nuevos Soles.

Que, a fin de viabilizar y fundamentalmente con el propósito de garantizar la culminación de la obra, y conforme a lo dispuesto en la Cláusula Cuarta del Convenio para Ejecución del Proyecto de Inversión Pública N° 006 conforme al Oficio N° 167-2014-MDM/AL, se efectúa la segunda Transferencia Financiera por el monto de S/. 72,000.00 nuevos soles.

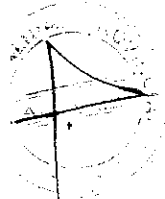
Que, de conformidad al Presupuesto Institucional Modificado 2014, dicho requerimiento cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme a la Estructura Funcional Programática que se detalla en la parte resolutive de la presente disposición.

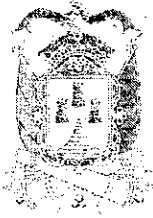
Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personalidad jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 10) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Transferencia de fondos en por el monto de S/. 72,000.00 nuevos soles, al pliego presupuestal de la Municipalidad Distrital de Mañazo, para le ejecución del proyecto "Construcción de Pistas y Veredas en la Av. 28 de Julio (Cuadras 1, 2, 3 y 4) de la localidad de Mañazo, Distrito de Mañazo - Puno - Puno", con código SINP 280556, de acuerdo al siguiente detalle:

- PROGRAMA : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
- FUNCION : 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

- DIVISION FUNCIONAL : 011 Transferencias e Intermediación Financiera
- GRUPO FUNCIONAL : 0019 Transferencias de Carácter General
- ACTIVIDAD : 5001253 Transferencia de Recursos para la Ejecución de Proyectos de Inversión
- FINALIDAD : 0038911 Transferencia Financiera para Proyectos de Inversión
- FUENTE FTO. : 5.08 Impuestos Municipales
- PPTO. ASIGNADO : S/. 50,000.00 nuevos soles
- FUENTE FTO. : 5.18 Canon y Sobrecanon, Regalias, Renta de Aduanas y Participaciones
- PPTO. ASIGNADO : S/. 22,000.00 nuevos soles
- PPTO. TOTAL ASIGNADO : S/. 72,000.00 nuevos soles.

Artículo 2º.- Remítase copia fe datada de la presente Resolución, a la Gerencia de Planificación Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan L. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Huanqui Yesta
ALCALDE

